

Proceso: U.M.H. Acc. Tut. CSJ. Sal Cas. Civ. 2022-02793-00.
Causante:
Demandante: Suc. Proc. ALIZ RAMIREZ
Demandado: H. de JOSE MANUEL PRIETO MORA
Accionante: RUBIELA PRIETO DE AGUILLON
500013110002-2006-00288-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de septiembre de 2022. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia en sentencia del 1º de septiembre de 2022, M.P. dra. HILDA GONZALEZ NEIRA, que desató la Acción de Tutela que RUBIELA PRIETO DE AGUILLON instauró en contra de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, vinculado este despacho a la parte pasiva y que declaró improcedente el amparo instaurado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb4a8776c851ddd306505d3ba5c00cf3e8e2adecbb7da373468bd0cf773ebfe4**

Documento generado en 06/09/2022 02:22:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>